

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el 31 de mayo hogaño, se allegó respuesta por parte de la Fuerza Aérea Colombiana, atinente al requerimiento realizado con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del asunto.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2015-00079-00
Ejecutante:	OLGA HASBLEIDY GUERRA
Ejecutado:	JHON JAIRO LOMBANA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **INCORPORA** al expediente la respuesta allegada por la Fuerza Aérea Colombiana, atinente al requerimiento surtido con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso; además **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez